

Información de Trámite

Nombre Trámite	MOVIMIENTO HORIZONTAL DE CARGA
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
Descripción	Se entenderá por todas las actividades asociadas al movimiento de la carga de las naves desde los patios o bodega de Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Esto para a bien de resguardar la mercadería de los aspectos ambientales, almacenamiento, embarque y desembarque de la carga a los buques.
¿A quién está dirigido?	Nuestros principales beneficiados del servicio de movimiento horizontal de la carga en la infraestructura portuaria son las líneas navieras, agentes afianzados, importadores, exportadores, transportistas y público general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Obtener del servicio de movimiento horizontal de la carga que esta en el Puerto Comercial de Esmeraldas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario DAE emitido por la SENAE y coordinación con la APE. El usuario o representante de la carga del buque que requiere de la operación de transferencia entre patios o bodegas de las instalaciones portuarias, deberá solicitar el servicio a la APE (Autoridad Portuaria de Esmeraldas)
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar mediante formulario de la DAE (Declaración Aduanera de Exportación) el movimiento horizontal de carga que se encuentra en la infraestructura portuaria (patios a bogeda, o viceversa), a la Autoridad Portuaria de Esmeraldas. 2. A través de la vía telefónica podrá confirma la atención a su solicitud. Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	http://www.puertoesmeraldas.gob.ec/images/Tarifarios%202020/TARIFARIO%20AUTORIDAD%20PORTUARIA%20DE%20ESMERALDAS%202020(1).pdf
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> 47 Apruébese la normativa, estructura y niveles tarifarios para tráfico internacional de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Art. Art. 5 Numeral 1.7 MOVIMIENTO HORIZONTAL DE CARGA.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SANDRA SIMBAÑA AVEIGA Correo Electrónico: ssimbana@puertoesmeraldas.gob.ec Teléfono: 062721351/ 2721354 ext. 404

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	2
2020	11	0	1
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	6
2019	11	0	4
2019	10	0	4
2017	12	0	100